



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 MAY 2016

RES.H.No. 0635 / 16

Expte. No. 4451-16

VISTO:

La movilización convocada para el próximo 3 de junio bajo el lema "Ni una menos", a un año de la histórica concentración que protagonizaron en esa misma fecha centenares de miles de personas en todo el país, en repudio a la violencia machista; y

CONSIDERANDO:

QUE la movilización del año pasado por "Ni Una Menos", con una abrumadora mayoría de jóvenes estudiantes, trabajadoras y trabajadores de fábricas, oficinas, hospitales y escuelas, amas de casa, desempleadas y profesionales, muchas de ellas movilizándose por primera vez, se convirtió así en la mayor demostración pública de repudio a la violencia patriarcal en la Argentina;

QUE la violencia machista individual, perpetrada por un particular contra una mujer singular, no puede comprenderse sino como el eslabón letal de una larga cadena de violencias (sociales, políticas, culturales, económicas, psicológicas, etc.) contra las mujeres, que las constituyen históricamente como un grupo social oprimido;

QUE esta larga cadena de violencias incluye a las mujeres que mueren como consecuencia de los abortos clandestinos, las que sufren la precarización laboral, las mujeres secuestradas y explotadas por las redes de trata que actúan con la impunidad que les otorga el Estado;

QUE recientemente, en una causa que desvirtuó los hechos a través de un fallo reaccionario que pretende ser ejemplar respecto al derecho a decidir de las mujeres, una joven apodada Belén, ha sido condenada por la Justicia tucumana a ocho años de prisión por homicidio, como consecuencia de haber sufrido un aborto espontáneo;

QUE según el Ministerio de Seguridad de la Nación las víctimas de trata en nuestra provincia pasaron de 23 casos en 2014 a 64 en 2015, es decir se registró un aumento del 178% en tan solo 12 meses;

QUE la Provincia de Salta es una de las que lidera el listado de lugares de origen de las víctimas de trata, ya que el 8,9% del total nacional está conformado por víctimas que son originarias de nuestra provincia y el 2,5% de la provincia de Buenos Aires;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No. 0635 / 16

QUE en nuestra provincia se reciben entre 80 y 120 denuncias de violencia diarias, lo que, en términos anuales significa una cantidad de casos que oscila entre 29.200 y 43.800;

QUE la Srta. Yolanda Mamani, estudiante de Historia de la Facultad de Humanidades, perdió la vida el año pasado en un episodio confuso y cuyas causas la justicia salteña ha logrado archivar bajo la carátula de un accidente doméstico, cuando la familia de la alumna, junto a estudiantes y docentes han bregado para que se investigue la hipótesis de un femicidio;

QUE en el año 2015, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades mediante Resolución H.No.588/15, se pronunció a favor de la movilización del 3 de junio por Ni Una Menos y declaró para ese día asueto académico sin cómputo de faltas a partir de las 16.00 para que integrantes de la comunidad universitaria de la Facultad participen de la movilización;

QUE la convocatoria a la marcha es en sí misma de interés para la comunidad universitaria en general, y en particular de aquellas docentes, estudiantes y personal de apoyo universitario que toman en sus manos la lucha por sus derechos, para acabar con la condición de mujeres oprimidas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 24/05/16)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- ADHERIR y apoyar la convocatoria "*Ni Una Menos*" la que se efectivizará a través de una marcha contra los femicidios y la violencia hacia las mujeres, prevista para el próximo 3 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2o.- SOLIDARIZARSE con las demandas que encabezarán dicha manifestación, entre las que se destacan el reclamo por la libertad a Belén, la joven tucumana condenada injustamente a 8 años de prisión; la exigencia de la inmediata aprobación del proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo impulsado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto; el cese de los ataques a las condiciones de vida de las mujeres trabajadoras y de los sectores populares, y la inmediata implementación de la Ley de violencia contra las mujeres sancionada en 2009.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No. **0635 / 16**

ARTÍCULO 3o.- OTORGAR asueto el día 03 de Junio de 2016, a partir de Hs.16.00, en el ámbito de la Facultad de Humanidades, para posibilitar a los miembros de la comunidad universitaria de esta Unidad Académica, su participación en la marcha.

ARTÍCULO 4o.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta que de manera urgente se expida en igual sentido.

ARTÍCULO 5o.- HÁGASE SABER y comuníquese al Consejo Superior, Facultades de la Universidad, Sr. Rector, Sede Regional Tartagal, escuelas y Departamento de la Facultad, Comisión de la Mujer y CUEH.

mda

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

